

RECIBIDO
03 JUL. 2007
Hora: Resp:

DICTAMEN N° 102-2007-MML/CMAEO

Visto en Sesión N° 25 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 063-2007/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Oficio N° 104-2007-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles, requiriendo la aceptación de la donación recibida a través del pago efectuado por el Instituto Superior Tecnológico Privado "Amauta" por el registro de Inscripción del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" en el concurso de Buenas Prácticas Gubernamentales 2007, en la categoría "Cooperación Público Privada" organizado por la Asociación Civil Centro de Participación y Ciudadanía - CAD "Ciudadanos al Día", valorizado en S/. 970.00 (NOVECIENTOS SETENTA y 00/100 NUEVOS SOLES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9º, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles - Gerencia de Participación Vecinal, mediante Oficio N° 104-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 14.06.2007 comunica a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional que, debido a los buenos resultados mostrados en la evaluación de la ejecución del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" durante el año 2006 a favor de los jóvenes de nuestra ciudad, la Gerencia de Participación Vecinales consideró la inscripción del mismo en el concurso de Buenas Prácticas Gubernamentales 2007, organizado por la Asociación Civil Centro de Participación y Ciudadanía - CAD "Ciudadanos al Día", valorizado en S/. 970.00 (NOVECIENTOS SETENTA y 00/100 NUEVOS SOLES), inscripción que fue donada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "AMAUTA", con cargo al saldo restante (S/. 7,669.60) que se generó por la operación piloto del programa desarrollada antes de la firma del convenio interinstitucional aprobado por Acuerdo de Concejo N° 152 de fecha 20.04.06 (S/.27, 221.10), lo que es puesto a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional mediante Informe N° 063-2007/MML-GP/SCTI de fecha 19.06.2007, solicitando se proceda con el trámite de aceptación de la misma, adjuntando la siguiente documentación que sustenta la solicitud de aceptación de donación, materia del presente pronunciamiento.

- Oficio N° 104-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 18.06.2007.
- Carta del Instituto Superior Tecnológico Privado "Amauta" de fecha 31.05.2007.
- Factura N° 0000760 de fecha 17.05.2007 por un total de S/. 1154.30 emitida por la Asociación Civil Centro de Participación y Ciudadanía - CAD Ciudadanos al Día (de la cual sólo se estaría considerando como donación S/. 970.00).
- Voucher Banco de Crédito del Perú en cuenta corriente de la Asociación Civil C.P.C - Premio B.P.G. N° 193-1487766-0-37 de fecha 17.05.2007 importe S/. 1,154.30.
- Cuadro de Ingresos de Bienes donados por el Instituto Superior Tecnológico Privado "Amauta" donde se señala el saldo a favor de la MML de donde se aplica la donación.

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, los miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, **ACORDARON:**

Artículo Único:

Acceptar, mediante Acuerdo de Comisión, la donación efectuada por el Instituto Superior Tecnológico Privado "Amauta" a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, del pago por el registro de Inscripción del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles - Gerencia de Participación Vecinal, en el concurso de Buenas Prácticas Gubernamentales 2007, en la categoría "Cooperación Público Privada" organizado por la Asociación Civil Centro de Participación y Ciudadanía - CAD "Ciudadanos al Día", valorizado en S/. 970.00 (NOVECIENTOS SETENTA y 00/100 NUEVOS SOLES) sin IGV; conforme la documentación adjunta al presente dictamen.

Lima, junio 25 del 2007

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

REDDY JORGE DAVELOUIS TASSARAND
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

PITHA MARCELO MOSCOSO ALONSO DE PINASCO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ORGANIZACIÓN

JOSE LUIS COLLANTES DÍAZ
MIEMBRO

EDDING MAESHIRO NOMURA
MIEMBRO

ANGEL GUILLERMO DELGADO SILV
MIEMBRO

EDUARDO ARSENIO YAIPEN MORALES